

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL CONCELLO DE ARTEIXO PARA DENUNCIAR LA EXCLUSIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA (AYUNTAMIENTOS ENTRE 20.000 Y 50.000 HAB.) PARA PROCEDER A SOLICITAR LAS AYUDAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El Grupo Municipal Popular del concello de Arteixo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 12 de mayo de 2021 la FEGAMP informa: “AYUDAS PROYECTOS MUNICIPALES MOBILIDAD URBANA Y METROPOLITANA”

Se acerca información de una próxima convocatoria de ayudas para proyectos municipales de movilidad urbana y metropolitana.

En la reunión que mantuvieron el 6 de mayo de 2021 el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Pedro Saura, un grupo de Alcaldes y Alcaldesas de la Xunta de Portavoces de la FEMP, y a los máximos representantes de la Comisión de Transportes, Movilidad Sostenible y Seguridad vial, se informó de que los ayuntamientos recibirán 1.500 millones de euros procedentes de Fondos Next Generation para realizar sus proyectos de movilidad urbana y metropolitana, mediante el “Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”. Se prevé que las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas se publique en una única orden ministerial a finales del mes de junio.

Dicha ayuda de 1.500 millones de euros se distribuirá en dos convocatorias de 750 millones, una en 2021 y otra en 2022. Estas ayudas están dirigidas a:

- los municipios con más de 50.000 habitantes
- capitales de provincia.
- municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes con más de 36.000 unidades urbanas censadas en el catastro inmobiliario urbano.

DENUNCIAMOS que esta subvención destinada a los municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes con más de 36.000 unidades urbanas censadas en el catastro inmobiliario

urbano, excluye de esta subvención a todos los municipios de la provincia de A Coruña con esa población.

A modo de ejemplo de lo excluyente que resulta, los ayuntamientos de Ames, Arteixo, Cambre, Carballo, Culleredo, Narón, Oleiros y Ribeira suman un total de 253.988 habitantes (datos de IGE de 1 enero de 2020). Todos estos ayuntamientos de la provincia de A Coruña no podrán acceder a estas subvenciones, pues SI que están entre 20.000 y 50.000 habitantes, pero ninguno de ellos supera más de 36.000 unidades urbanas censadas en el catastro inmobiliario urbano. Ninguno de estos ayuntamientos podría acceder a poder presentar los siguientes proyectos:

- Proyectos de tipo “global” a presentar por ayuntamientos para la implantación de Zonas De Bajas Emisiones que recojan el conjunto de inversiones que requieran esa implantación.
- Medidas de priorización del transporte colectivo.
- Proyectos relacionados con redes de carriles reservados para bicicletas.
- Implantación de proyectos de itinerarios peatonales.
- Implantación de sistemas de transporte a demanda en zonas periurbanas con poca densidad.
- Aparcamientos disuasorios.

Hacer una convocatoria por parte del Ministerio De Transportes, Movilidad Y Agenda Urbana para ayuntamientos de más de 20.000 hab. y que en esta convocatoria queden excluidos el 100% de los municipios de nuestra provincia es una muestra de:

1. Desconocimiento de la realidad demográfica y social de los ayuntamientos de la provincia de A Coruña por parte del Ministerio.
2. El nulo interés por parte del ministerio, de ayudar a una movilidad sostenible para los ayuntamientos pequeños.

Según la información transmitida, las cuantías a subvencionar son de 1.500 millones de euros, con una cantidad que varía para las grandes ciudades de 15€/habitante a los 30€/habitante a los ayuntamientos de más de 20.000 hab. Ayudas, a las que no podrá acceder ninguno de los municipios de la provincia de A Coruña entre 20.000 a 50.000 hab. por no tener 36.000 unidades urbanas censadas en el catastro inmobiliario urbano.

Con este criterio de selección están **DENEGANDO** los ayuntamientos de Ames, Arteixo, Cambre, Carballo, Culleredo, Narón, Oleiros y Ribeira de poder acceder a una subvención de más de 900.000€ para cada ayuntamiento. Da la impresión de que el Ministerio quiere vender que reparte 1.500 millones de €, para la movilidad sostenible a los ayuntamientos “PERO” solo a unos pocos, reservándose el Ministerio más de 11.000 millones € para repartir a los que ellos quieran.

Preguntado al Ministerio por qué a la limitación a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, pero con 36.000 unidades urbanas censadas en el catastro inmobiliario urbano, “RESPONDEN” que es una imposición de EUROPA. Nos parece que esta respuesta supone “una broma de mal gusto y una excusa de mal pagador” y una falta de sentido común y de sensibilidad hacia los ayuntamientos más pequeños que representan más del 90% de los municipios de España.

Procederemos a solicitar a los representantes de PP en la Unión Europea que nos informen si es una IMPOSICIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA de excluir al 90% de los ayuntamientos de España de poder a acceder a las ayudas de movilidad por parte del Ministerio. Esta subvención, parece totalmente dirigida por parte del Ministerio a que solo puedan acceder las grandes ciudades y que posiblemente, para poder justificar en Europa una mayor concurrencia, pongan como beneficiarios a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes con el “PERO”, siempre existe un “PERO”, de tener más de 36.000 unidades urbanas censadas en el catastro inmobiliario urbano.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular del concello de Arteixo, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Ministerio De Transportes, Movilidad Y Agenda Urbana que en esta convocatoria de ayudas a la movilidad para municipios entre 20.000 a 50.000 habitantes del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia elimine la concurrencia de que estos ayuntamientos tengan que tener el número de unidades urbanas censadas en el catastro inmobiliario urbano sea superior a 36.000 unidades.

En Arteixo, 24 de mayo de 2021

INES RAMOS
ALVAREZ -
47353213P

Firmado digitalmente por INES
RAMOS ALVAREZ - 47353213P
Fecha: 2021.05.24 10:32:49 +02'00'

D^a Inés Ramos Álvarez

Portavoz del Grupo Municipal Popular en el concello de Arteixo